



ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

DECRETO N° 1856

CHILLAN VIEJO, 01 ABR 2021

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Lo señalado en la Ley N° 16.744 sobre accidentes y enfermedades laborales. Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.20, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 678/02.02.2021, mediante el cual se nombra a la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Reemplazo por Licencia Médica de la Titular, Decreto N° 755/05.02.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se detalla a continuación y que fueron ingresadas al Sistema de Información de Personal con fecha 31/03/2021.

DECRETO:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se señala:

Rut	Apellidos y Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad	N° Licencia Médica	Salud
██████████	FUENTES ESCALA ANA	31/03/2021	01/04/2021	02	DEPARTAMENTO DE SALUD	5673385-K	FONASA
██████████	JARA SALAZAR ROSA	31/03/2021	20/04/2021	21	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET	50744196-3	FONASA
██████████	RIVERA ACUÑA CAROLINA	05/04/2021	19/04/2021	15	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE	50754861-K	NUEVA MAS VIDA

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM/HHH/HHH/ACV/lec
Distribución:
Secretaría Municipal
Reg. Siaper
Secretaría Depto. Salud

ALICIA CONTRERAS VIELMA
JEFA DEPTO. SALUD (R.)